



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1 04550 Gérgal (Almería) - Tlf. 950 35 30 00 - C.I.F. P0405000A – www.gergal.es

BANDO DE ALCALDÍA

D. MIGUEL GUIJARRO PARRA, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Gérgal,

HACE SABER QUE:

De acuerdo con los análisis realizados en el abastecimiento público de la **zona de Aulago**, el agua se califica como **AGUA NO APTA PARA CONSUMO HUMANO**, por superación del parámetro "Níquel"; por lo que:

-No podrá utilizarse para beber ni para fines de alimentación.

-Se podrá utilizar para limpieza del hogar y vajilla o aseo personal.

Se comunica que mientras se están llevando a cabo las medidas correctoras para que dicho parámetro vuelva a unos valores normales, **se podrá retirar agua en una cuba permanente que estará situada en la Plaza de los Toros.**

Se ruega disculpen las molestias que puedan ocasionar.

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Miguel Guijarro Parra

Código Seguro De Verificación	pwkCJVyk3zvKjfBUB4I63w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra - Alcalde Ayuntamiento de Gergal	Firmado	29/04/2022 12:11:14
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/pwkCJVyk3zvKjfBUB4I63w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

